



1                   **NOTARIA PRIMERA DEL CANTON**  
2                   **“LA TRONCAL”**

3 **NUMERO:** 858

4 **ESCRITURA DE :** TRANSFERENCIA DE PARTICIPA-  
5                   **CIONES.**

6 **OTORGA           :** HITLER RIGOBERTO CRESPO  
7                   **DIAZ Y OTROS.**

8 **A FAVOR DE       :** SEGUNDO MANUEL CHIMBO-  
9                   **RAZO CALLE, LUIS LEONARDO**  
10                  **CHACON CHACON Y OSWALDO**  
11                  **RODRIGO ENRIQUEZ MARCHAN.**

12 **CUANTIA           :** \$. 20.16

13 **REGISTRO DE     :** MAYOR CUANTIA

14 **SE ENTREGO     3   COPIA (S)**

15 En la Ciudad de La Troncal, Cantón del mismo nombre, Provincia  
16 del Cañar, en la República del Ecuador, a los Cuatro días del mes de  
17 Junio del Dos Mil Uno, ante mí DOCTOR GERMAN ABAD  
18 VELEZ, NOTARIO PUBLICO DE ESTE CANTON,  
19 comparecen por una parte los señores cónyuges HITLER  
20 RIGOBERTO CRESPO DIAZ Y LAURA CARMELITA  
21 CAMPOVERDE ROBLES, de estado civil casados; JOSE MIGUEL  
22 TAPIA ORDOÑEZ Y OLGA LUSMILA ALVARADO  
23 ARICHAVALA, de estado civil casados; VICTOR HUGO  
24 SANCHEZ FARIAS Y DIGNA REYES PRADO, de estado civil  
25 casados; y, LUCIO ORLANDO ALVAREZ MERCHAN, de estado  
26 civil soltero; y, por otra parte los señores SEGUNDO MANUEL  
27 CHIMBORAZO CALLE, de estado civil casado; LUIS  
28 LEONARDO CHACON CHACON, de estado civil casado; y,

*Dr. German Abad Velez*  
NOTARIO PRIMERO

1 OSWALDO RODRIGO ENRIQUEZ MARCHAN, de estado civil  
2 casado, domiciliados en la Ciudad de La Troncal, Cantón del mismo  
3 nombre, Provincia del Cañar, y de la Parroquia Molleturo, Cantón  
4 Cuenca, Provincia del Azuay de tránsito por esta Jurisdicción,  
5 respectivamente, a quienes de conocerlos doy fe; y, bien instruidos de  
6 la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la  
7 presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPA-  
8 CIONES, a la que acude en forma libre y voluntaria, con la capacidad  
9 civil suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar,  
10 EXPONE: Que, tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que  
11 me presenta, la que copiada dice así: SEÑOR NOTARIO:- En el  
12 protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase  
13 incorporar uno de TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES  
14 EN LA COMPAÑÍA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE  
15 TRANSPORTES DE CARGA Y MUDANZAS EN CAMIONES Y  
16 CAMIONETAS INTERPROVINCIAL ONCE DE ENERO CIA.  
17 LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-**  
18 **COMPARECIENTES:-** A la celebración de la presente escritura,  
19 comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los señores: Hitler  
20 Rigoberto Crespo Díaz, con su cónyuge señora Laura Carmelita  
21 Campoverde Robles; José Miguel Tapia Ordóñez, con su cónyuge  
22 doña Olga Lusmila Alvarado Arichavala; Víctor Hugo Sánchez Farías,  
23 con su cónyuge Digna Reyes Prado; y, Lucio Orlando Alvarez  
24 Merchán, de estado civil soltero; y, por otra parte, en calidad de  
25 cesionarios, los señores Segundo Manuel Chiriborazo Calle, casado;  
26 Luis Leonardo Chacón Chacón, casado; y, Oswaldo Rodrigo  
27 Enríquez M., casado; todos ecuatorianos, mayores de edad,  
28 domiciliados en Molleturo, Cantón Cuenca, capaces ante la Ley para



1 contratar. **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** Para los efectos  
2 legales de esta escritura, se anotan los siguientes antecedentes: Que la  
3 Compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE  
4 CARGA Y MUDANZAS EN CAMIONES Y CAMIONETAS  
5 INTERPROVINCIAL ONCE DE ENERO CIA. LTDA.", se  
6 constituyó mediante escritura pública celebrada el Catorce de  
7 Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Uno, ante el Señor  
8 Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade  
9 Ormaza, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el  
10 número Treinta y Tres, el Tres de Febrero de Mil Novecientos  
11 Noventa y Dos. Que la Junta General de Socios de dicha compañía,  
12 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de  
13 Compañías, se sesión de carácter universal celebrada el Diez y Siete de  
14 Mayo del Dos Mil Uno, autorizó varias transferencias de  
15 participaciones conforme aparece de la copia del acta de la indicada  
16 sesión, la misma que se agrega como documento habilitante.  
17 **TERCERA:- TRANSFERENCIA:-** Con los antecedentes  
18 anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con  
19 todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, mediante el  
20 presente instrumento público, dentro de la "COMPAÑÍA DE  
21 TRANSPORTES DE CARGA Y MUDANZAS EN CAMIONES Y  
22 CAMIONETAS INTERPROVINCIAL ONCE DE ENERO CIA.  
23 LTDA.", previa la autorización de sus correspondientes y citadas  
24 cónyuges, se realizan las siguientes transferencias de participaciones: a)  
25 El señor Hitler Rigoberto Crespo Díaz, transfiere a favor del señor  
26 Segundo Manuel Chimborazo Calle, las ciento veinte y seis <sup>S,04</sup>  
27 participaciones que posee en esta compañía; b) El señor José Miguel  
28 Tapia Ordóñez, transfiere a favor del señor Luis Leonardo Chacón

*Dr. Germán Andrés Velasco*  
NOTARIO PÚBLICO

1 Chacón, las ciento veinte y seis participaciones que posee en esta  
2 compañía; c) El señor Víctor Hugo Sánchez Farías, transfiere a favor  
3 del señor Luis Leonardo Chacón Chacón, las ciento veinte y seis  
4 participaciones que posee en esta compañía; y, d) El señor Lucio  
5 Orlando Alvarez Merchán, transfiere a favor del señor Oswaldo  
6 Rodrigo Enríquez M., las ciento veinte y seis participaciones que  
7 posee en esta compañía. Se aclara que cada participación tiene el valor  
8 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
9 América. **CUARTA:- PRECIO:-** Los cesionarios, como precio por  
10 las participaciones transferidas a su favor, pagan a los cedentes la suma  
11 de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS  
12 UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones  
13 cedidas, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado  
14 de poder de los cesionarios, sin que haya lugar a reclamo alguno al  
15 respecto. Con la presente transferencia los cedentes dejan de ser  
16 socios de la relacionada compañía. **QUINTA:- ACEPTACION:-**  
17 presentes los cesionarios, aceptan las transferencias contenidas en el  
18 presente instrumento, por ser otorgadas a su favor, quedando  
19 facultados para obtener las marginaciones previstas en el Artículo  
20 Ciento Trece de la Ley de Compañías. **SEXTA:- CUANTIA:-** La  
21 cuantía se la fija en VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS  
22 UNIDOS DE AMERICA, DIEZ Y SEIS CENTAVOS DE  
23 DOLAR. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás  
24 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente  
25 escritura. Atentamente, f).- Regalado, Doctor Pablo Regalado  
26 Peñaherrera, Abogado Matrícula Cuatrocientos Noventa y Cinco,  
27 del Colegio de Abogados del Azuay. **LOS DOCUMENTOS**  
28 **HABILITANTES COPIADOS DICEN ASI:- UNO:- ACTA DE**

Dr. *[Signature]*  
NOTARIO  
NÚMERO



1 SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
2 DE "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA Y  
3 MUDANZAS EN CAMIONES Y CAMIONETAS  
4 INTERPROVINCIAL ONCE DE ENERO CIA. LTDA.",  
5 CELEBRADA EL DIEZ Y SIETE DE MAYO DEL DOS  
6 MIL UNO:- En el Recinto Jesús del Gran Poder, parroquia  
7 Molleturo, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, el día de hoy Jueves  
8 Diez y Siete de Mayo del Dos Mil Uno, a las Diez y Ocho Horas, en  
9 el local social de "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA  
10 Y MUDANZAS EN CAMIONES Y CAMIONETAS  
11 INTERPROVINCIAL ONCE DE ENERO CIA. LTDA", se  
12 reúnen sus socios señores: Angel Serafín Heras Miranda, Luis Cléber  
13 Peñaranda Peñaranda, Segundo Eloy Peñaranda, Braulio Ernesto  
14 Montaleza Guamán, René Benalcazar, Luis Leonardo Chacón  
15 Chacón, <sup>José Miguel Tapia Ordóñez</sup> Lucio Orlando Alvarez Merchán, Oswaldo Rodrigo  
16 Enríquez M., Marlon Roger Cárdenas Ramón, Carlos Raúl Solís  
17 Rodas, Manuel Jesús Yauri Inga, Luis Miguel Bueno León, Víctor  
18 Hugo Sánchez Farías, Pedro Moisés Lazo Morán, Enrique Napoleón  
19 Sevilla Peñafiel, Segundo Manuel Chimborazo Calle, y Hitler  
20 Rigoberto Crespo Díaz, los cuales en conjunto representan el ciento  
21 por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que  
22 fundamentados en lo establecido en los Artículos Ciento Diez y  
23 Nueve y Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías,  
24 resuelven constituirse en sesión de junta general universal de socios  
25 para lo que previamente acuerdan conocer y resolver como único  
26 punto del orden del día lo siguiente: AUTORIZACIÓN PARA  
27 TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES. Bajo la  
28 presidencia del Titular señor Leonardo Chacón Chacón y actuando

*Dr. Germán...*  
~~NOTARIO~~

18

1 como secretario el Gerente señor Kléber Peñaranda Peñaranda, se  
2 instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día  
3 acordado: AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE  
4 PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto  
5 favorable de la unanimidad de los socios se resuelve: 1.- Autorizar al  
6 señor Hitler Rigoberto Crespo Díaz, para que transfiera a favor del  
7 señor Segundo Manuel Chimborazo Calle, las ciento veinte y seis  
8 participaciones que posee en esta compañía; 2).- Autorizar al señor  
9 José Miguel Tapia Ordóñez, para que transfiera a favor del señor  
10 Luis Leonardo Chacón Chacón, las ciento veinte y seis  
11 participaciones que posee en esta Compañía; 3).- Autorizar al señor  
12 Víctor Hugo Sánchez Farías, para que transfiera a favor del señor  
13 Luis Leonardo Chacón Chacón, las ciento veinte y seis  
14 participaciones que posee en esta Compañía; y, 4).- Autorizar al  
15 señor Lucio Orlando Alvarez Merchán, para que transfiera a favor  
16 del señor Oswaldo Rodrigo Enríquez M., las ciento veinte y seis  
17 participaciones que posee en esta Compañía. De esta manera se da  
18 cumplimiento al requisito previsto en el Artículo Ciento Trece de la  
19 Ley de Compañías. Una vez agotado el orden del día, se concede un  
20 receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo  
21 las diez y nueve horas treinta minutos, se reinstala la sesión, se  
22 procedé dar lectura del acta y se la aprueba, firmando para  
23 constancia y validez todos los asistentes: f). Luis Leonardo Chacón  
24 Chacón, PRESIDENTE.- f) Angel Serafín Heras Miranda. f).-  
25 Segundo Eloy Peñaranda. f). Braulio Ernesto Montaleza G., f).-  
26 René Benalcazar Jaramillo. f).- José Miguel Tapia Ordóñez., f).-  
27 Lucio Orlando Alvarez M., f).- Oswaldo Rodrigo Enríquez M., f).-  
28 Marlon Roger Cárdenas Ramón., f).- Carlos Raúl Solís rodas., f).-

*Dr. Germán...*  
NOTARIO



1 Manuel Jesús Yauri Inga., f).- Luis Miguel Bueno León., f).- Víctor  
2 Hugo Sánchez Farías., f).- Pedro Moisés Lazo Morán., f).- Enrique  
3 Napoleón Sevilla P., f).- Segundo Manuel Chimborazo C., f).- Hitler  
4 Rigoberto Crespo Días., f).- Luis Klever Peñaranda P. GERENTE  
5 – SECRETARIO. CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual  
6 al original, al que me remito en caso necesario. Molleturo, Mayo  
7 Diez y Ocho del Dos Mil Uno f).- Luis Klever Peñaranda P.  
8 GERENTE. Hasta aquí la minuta y los documentos habilitantes que  
9 los comparecientes me presentaron y que la deja elevada a escritura  
10 pública para que surtan los efectos legales pertinentes. Me  
11 presentaron sus cédulas de Ley. Leído este instrumento por mí el  
12 Notario a los comparecientes, los mismos que lo aceptan, aprueban  
13 y ratifican en todo su contenido, y firman conmigo el Notario en  
14 unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

D. Carlos Andrés Díaz  
NOTARIO  
NÚMERO

18 SR. HITLER RIGOBERTO CRESPO DIAZ

19 C.C.#. 030081052-0

20

21

22 SRA. LAURA CARMELITA CAMPOVERDE ROBLES

23 C.C.#. 03-0099290-6

24

25

26 SR. JOSE MIGUEL TAPIA ORDÓÑEZ

27 C.C.#. 0901723056

28

AL REVERSO CONTINUAN LAS FIRMAS DE LOS

1 COMPARECIENTES

2

3

4

5 *Olga L. Alvarado Arichavala*  
SRA. OLGA LUSMILA ALVARADO ARICHAVALA —

6 C.C.#. 090148421-2

7

8

9

10 *Victor H. Sanchez Farias*  
SR. VICTOR HUGO SÁNCHEZ FARIAS —

11 C.C.: 0903710291

12

13

14

15 *Digna Aurora Reyes Prado*  
SRA. DIGNA AURORA REYES PRADO —

16 C.C.#. 0906899505

17

18

19

20 *Lucio Orlando Alvarez Merchan*  
SR. LUCIO ORLANDO ALVAREZ MERCHAN

21 C.C.#. 030045065-7

22

23

24

25 *Segundo Manuel Chimborazo Calle*  
SR. SEGUNDO MANUEL CHIMBORAZO CALLE

26 C.C.#. 030007615-5

27

28

EN LA SIGUIENTE PAGINA CONTINUAN LAS

Dr. Germán A. del Río  
NOVA X FANTERO



DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de **Compañía de Transportes de Carga y Mudanzas en Camiones y Camionetas Interprovincial Once de Enero CIA. LTDA.** de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y **uno**, anoté que se ha otorgado la **Transferencia de Participaciones** que consta de este instrumento, **Cuenca, Junio 11 del 2001.**



**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía denominada: **COMPañIA DE TRANSPORTES DE CARGA Y MUDANZAS EN CAMIONES Y CAMIONETAS INTERPROVINCIAL ONCE DE ENERO CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 33 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. **CUENCA, A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR, (E).**

  
**DRA. DORIS CABRERA ROJAS.**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, (E).**

